

DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA

29 SEP

Núm. de oficio: DOOTSM/DVU/OF/1319/2023

Ramo: Administrativo

Registro: DOOTSM/DVU/LICC/0046/2023

Asunto: Licencia de Construcción

**Petróleos Mexicanos**

Dirección General de Pemex Exploración y Producción  
Subdirección de Proyectos de Explotación Estratégicos  
Gerencia de Ingeniería de Proyectos de Infraestructura Estratégica.  
G. M. de Ingeniería de Proyectos de Infraestructura Estratégica en Materia de  
Ingeniería de Infraestructura Terrestre.  
Ingeniería Legal.  
Presente:

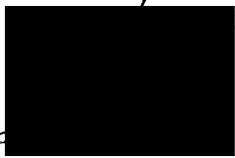
Por este medio, se informa que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en estricto apego al reglamento de construcciones del municipio de Huimanguillo del estado de Tabasco Artículos 80 al 85, en base a la solicitud presentada le otorga:

**Licencia de Construcción** para llevar a efecto los trabajos de obra civil de proyecto: **“Construcción de Camino de Acceso, Pera y Presa de Quema para la Perforación de la Localización del Pozo Pauch-1Exp y Pozos Futuros”**, esto ubicado en **Ranchería La** [REDACTED] perteneciente a este municipio, constante de:

- **Construcción de Camino de Acceso** es de: [REDACTED]
- **Excavación y/o Relleno** de: [REDACTED]

Este permiso tiene validez por **01 (Un año)** a partir de su expedición, y es obligación del propietario que una copia de este documento, al igual que los planos autorizados se ubiquen en la obra, para su revisión por parte de la supervisión de esta dirección de obras públicas; cualquier modificación al proyecto autorizado y/o cualquier trabajo que se requiera ejecutar no manifestado en este licencia deberá reportarse a esta dependencia a fin de cumplir con los lineamientos legales para no violentar las disposiciones del caso.

*Heami Ursini*



24/oct/23

Reserva Parcial.05 de noviembre del 2020. CT/0092/2020. Fundamento Jurídico: artículo 6 fracciones I, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, artículo 124 y su reglamento numeral 21, fracciones I y II. Acuerdo de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, que autoriza al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a la información contenida en el presente documento.

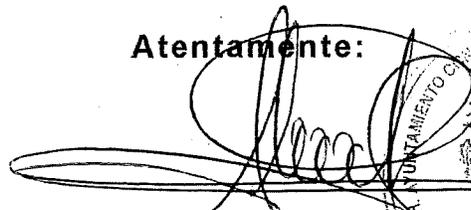


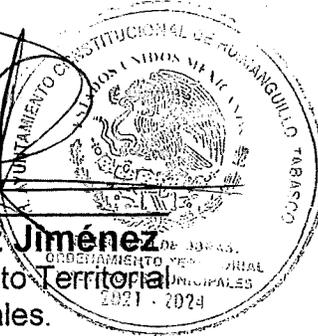
DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA

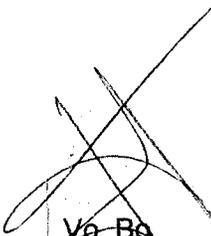
Se le hace de su conocimiento que la expedición de este permiso no autoriza la ocupación de la vía pública con material de construcción y producto de demolición, y si durante la ejecución de los trabajos se llegaran a presentar afectaciones a las construcciones colindantes o invasión a la vía pública con construcción fuera del alineamiento, esto será motivo de suspensión de la obra, hasta no corregir dichos desperfectos. Núm. de oficio: **DOOTSM/DVU/OF/1319/2023** Registro: **DOOTSM/DVU/LICC/0046/2023**, se le notifica que esta numeración de identificación deberá ser colocada sobre madera con vista a la calle para su identificación, en caso contrario se actuara conforme a lo estipulado al reglamento de construcciones del municipio de Huimanguillo, del estado de Tabasco.

Para los fines legales que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Huimanguillo, Tabasco a los Veintinueve días del mes de septiembre del año Dos mil Veintitrés.

Atentamente:

  
**Ing. Asunción Hernández Jiménez**  
Director de Obras, Ordenamiento Territorial  
y Servicios Municipales.





Vo. Bo.  
**C. Jorge Luis Domínguez De la Rosa**  
Jefe de departamento Ventanilla Única  
C.C.P. Archivo DVU/2021-2024

